

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – BECAS DE INFANTIL 23 -24

1. Solicitud según modelo. Anexo I.
2. Factura oficial original, expedida por cualquier **librería de Jumilla**, justificativa de la adquisición de libros y/o material didáctico complementario, a nombre del solicitante u otro miembro que forme parte de la unidad familiar, en la cual deberá constar la acreditación de su pago mediante firma, nombre y DNI reconociendo el pago del tercero a que vaya destinado, y sello del establecimiento.
 - a. Dado que, puede darse el caso de que en el momento de concluir el plazo de presentación de solicitudes, no se haya podido proceder a la compra del material al no estar disponible en las librerías, **INELUDIBLEMENTE LA FACTURA DEBERÁ APORTARSE AL EXPEDIENTE, ANTES DEL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO DE LA CONVOCATORIA.** La no presentación de la misma dará lugar a la denegación automática de la ayuda.
3. DNI o NIF de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayor de 18 años. Cuando no se disponga de éstos deberá presentarse fotocopia del pasaporte, tarjeta comunitaria o permiso de residencia, en su caso.
4. Libro de Familia en el que aparezcan inscritos el padre, la madre, los hijos y/o cualquier otra página que se considere de interés.
 - a. En los casos en que los niños dependan de un tutor, documento o fotocopia compulsada del documento que acredite tal circunstancia.
5. Ficha de Tercero debidamente diligenciada por su entidad bancaria, o en su caso Certificado bancario del número IBAN de la cuenta donde se desea recibir el importe de la ayuda, de la que deberá ser titular quien firme la solicitud, o Ficha de Tercero y pago por transferencia, (disponible en las dependencias municipales), debidamente diligenciada por su entidad bancaria.
6. Declaración responsable de que todos los miembros de la unidad familiar están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo II).
7. Autorización a recabar datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Anexo III).
8. Declaración responsable de no haber recibido otra ayuda para la misma finalidad, o en caso contrario, que esta no supera el total del gasto efectuado (Anexo IV).

En caso de Familia Numerosa o minusvalía:

9. Carnet de familia numerosa vigente.
10. Certificado que acredite condición de minusvalía igual o superior al 33%.

En caso de divorcio, separación legal de los padres o que éstos no convivan o no hayan convivido nunca, el progenitor que presente la solicitud de ayuda estará obligado a presentar:

11. Testimonio de la sentencia judicial de separación o divorcio y, en su caso, del convenio regulador que la acompañe.